



Resolución Gerencial

Nº 327 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GA

Callao, 02 OCT. 2009

VISTOS;

El Informe Nº 181-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 02 de Octubre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural Nº 015-2009-Gobierno Regional del Callao-ORDNSCYDC de fecha 22 de julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del PIP: Implementación de los Servicios del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 96,848.15 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 15/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 22 de julio 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 995-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 09 de Julio del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas, el Comité Especial declaró Desierto la ADS-0056-2009-Región Callao al no existir ninguna propuesta válida;

Que, mediante Memorandum Nº 424-2009-GRC/ORDNSCYDC el Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita se realice la nueva convocatoria a través de una Adjudicación de Menor Cuantía del proceso en mención;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 436-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la ADS-0056-209-Región Callao correspondiente al Servicio de Consultoría Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del PIP: Implementación de los Servicios del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la ADS-0056-2009-Región Callao correspondiente al **SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PIP: IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO**, con valor referencial de **S/. 96,848.15 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 22 de julio 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Secretaría de Administración

